

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

44**GETAFE**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por el alcalde de este Ayuntamiento se ha dictado el siguiente decreto.—En Getafe, a 6 de octubre de 2011.

En virtud de lo preceptuado en el artículo 125.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Getafe, con motivo de la ausencia del término municipal,

Dispongo: Que todas las facultades inherentes a esta Alcaldía sean asumidas por la concejala-delegada de Asuntos Sociales y Familia, primera teniente de alcalde, doña Teresa Rodríguez González, desde las ocho horas del 7 de octubre de 2011 hasta las veinticuatro horas del 9 de octubre de 2011.

Lo manda y firma el alcalde, de lo que como jefa de la Oficina de Junta de Gobierno doy fe.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Getafe, a 6 de octubre de 2011.—El asesor del gabinete de Alcaldía, Antonio José Mesa Garrido.

(03/33.739/11)